

Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:16850/2015

VISTO lo solicitado por el HCD de la Facultad de Ciencias Médicas en su Res. 1265/2015; teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1 .- Hacer lugar a lo solicitado por HCD de la Facultad de Ciencias Médicas en su Res. 1265/2015 y, en consecuencia, aprobar el llamado a concurso para cubrir un cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple, en la Cátedra Informática Aplicada a la Nutrición de la Escuela de Nutrición de la citada Facultad. Perfil: Los postulantes deberán poseer: Título de Licenciado en Nutrición o títulos relacionados con el área a concursar, acreditar antecedentes en docencia de grado y posgrado, en proyectos de investigación y extensión en el área a concursar.

ARTÍCULO 2 .- Asimismo, designar el Tribunal que intervendrá en dicho concurso cuyo detalle obra en el art. 1º de la citada Res. obrante a fojas 85/86 que en fotocopia forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3 .- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS
QUINCE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL QUINCE.**



Dr. ALBERTO E. LEÓN
Secretario General
Universidad Nacional de Córdoba

Dra. SILVIA N. BAREI
VICERRECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°:

878



CUDAP EXP-UNC: 0016850/2015

Córdoba, 28 AGO 2015 de 2015.

VISTO que el Honorable Consejo Directivo aprobó el llamado a concurso de Profesor Regular que se menciona a continuación y el Jurado respectivo;

- **ESCUELA DE NUTRICIÓN**

- **ASIGNATURA:** Informática Aplicada a la Nutrición
- **CARGO:** 1 (un) Profesor Adjunto - Dedicación Simple

CONSIDERANDO:

Que es propósito de esta Facultad realizar el llamado a concurso próximamente;

Que el artículo 5° de la Resolución H.C.S. N° 401/95, referente a la INTEGRACIÓN DE LOS JURADOS, establece en la parte pertinente: "los miembros del Jurado deberán ser designados conjuntamente con el llamado a concurso y antes de la inscripción de los postulantes a cuyo efecto el Honorable Consejo Directivo propondrá la designación de los Jurados al Honorable Consejo Superior, quien los nombrará con el voto de la mayoría absoluta de sus miembros presentes. El Rector, Vicerrector, Decano y Vicedecano y el Director y Vicedirector de las Escuelas o quienes ejerzan sus funciones no podrán ser miembros de ningún Jurado en su jurisdicción respectiva" (Reglamento Concursos, Res. H.C.S. N° 401/95);

Que el Despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento (fs.65) fue aprobado por el H.C.D en sesión del día 20 de Agosto de 2015;

Por ello,

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
RESUELVE**

Artículo 1°: Solicitar al Honorable Consejo Superior autorización para efectuar el llamado a concurso de los cargos que se mencionan a continuación, proponiendo el Jurado respectivo:

- **ESCUELA DE NUTRICIÓN**

- **ASIGNATURA:** Informática Aplicada a la Nutrición
- **CARGO:** 1 (un) Profesor Adjunto - Dedicación Simple

Deberá poseer:

- Título de Licenciado/a en nutrición, o títulos relacionados con el área a concursar.*
- Acreditar antecedentes en docencia de grado y posgrado, en proyectos de investigación y extensión en el área a concursar.

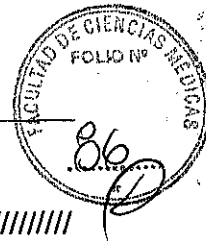
* (Otorgado por Instituciones Universitarias según Art. 26 de la Ley de Educación Superior) LES. Art. 26: La enseñanza superior universitaria estará a cargo de las universidades nacionales, de las universidades provinciales y privadas reconocidas por el Estado Nacional y de los institutos estatales o privados reconocidos, todos los cuales integran el Sistema Universitario Nacional.



FCM
Facultad de
Ciencias Médicas



Universidad
Nacional
de Córdoba



////////////////////

-2 -

TRIBUNAL

TITULARES

SUPLENTES

Prof. Ing. Eugenio Francisco BOURLOT (UNER)

Prof. Lic. María Rita GARDA (UBA)

Prof. Dra. María del Pilar DIAZ (Cba.)

Prof. Lic. Ana Claudia MOOS (Cba.)

Prof. Mgter. Lucia Noemí BATROUNI (Cba.)

Prof. Dra. Mariana BUTINOF (Cba.)

Observadores por los Egresados:

Lic. Laura Romina VITALI (Titular)

Lic. Romina Soledad BIONDINI (Suplente)

Observadores por los Estudiantes:

Srta. Ornella Francina CAMILETTI (Titular)

Srta. Verónica CRIVELLI (Suplente)

Artículo 2°: Protocolizar y elevar al Honorable Consejo Superior, a sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS, A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

Sra. Micaela...
Sub-Secretaría Académica
FCM - UNC



Dr. MARTA TOLDO CUNEO
Vicepresidente
Facultad de Ciencias Médicas
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°
MY/MFC.mia

1 2 6 5